



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-41311248- APN-SCC#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2024-41311248- -APN-SCC#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-21-APN-STYR#IOSFA de fecha 22 de mayo de 2024, el Subgerente de Turismo y Recreación del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 19/2023 para la “Adquisición de Lubricantes para las dependencias IOSFA” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2024-54404962-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (LUBRICANTES BOULEVARD, REPUESTOS VILLA DEL DIQUE, DISTRIBUIDORA SYNERGIA S.R.L, CAMPANA, y BONAFE S.A), e informó del llamado a “MERCADOS TRANSPARENTES S.A”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, “FECRA-FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMBUSTIBLES”, “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO” y “CAMARA DE COMERCIO CORDOBA” (CD-2024-61423053-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 06 de junio de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: OFERTA N°1 BONAFE S.A. CUIT 30-71022404-4 (CD-2024-61425178-APN-SCC#IOSFA) y Oferta N° 2 JUAN MARTIN PEREYRA, CUIT 20-27360394-9 (CD-2024-61425778-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-59565089-APN-SCC#IOSFA.

Que los valores en garantía de mantenimiento de oferta se elevaron a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y custodia, mediante ME-2024-59674065-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-61427549-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-61295828-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro Comparativo de Ofertas (IF-2024-61200957-APN-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión mediante ME-2024-61204226-APN-SCC#IOSFA.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó mediante ME-2024-64239876-APN-SCC#IOSFA a las Unidades Requirentes la

verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, siendo cumplimentada conforme CD-2024-65936836-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2024-66511145-APN-SCC#IOSFA, recomendando declarar admisibles técnica, administrativa y económicamente a los oferentes N° 1 BONAFE S.A y N° 2 JUAN MARTIN PEREYRA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2024-74738043-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, inciso e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 19/2024 “Adquisición de Lubricantes para las dependencias IOSFA”, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 8.662.576,00).

ARTÍCULO 2°- Adjudicase al Oferente N° 1 BONAFE S.A. CUIT 30-71022404-4, los renglones N° 02, 03, 04, 07, 08, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 28 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 4.905.891,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTÍCULO 3°- Adjudicase al Oferente N° 2 JUAN MARTIN PEREYRA, CUIT 20-27360394-9, los renglones N° 01, 05, 06, 09, 10, 14, 15, 23, 24, 25, 26 y 27 por el importe total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.756.685,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 4°- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°- Comuníquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.